

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 587.- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto el ADM 9417/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática Judicial, para la “RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS SYMANTEC”, en virtud de lo cual, se autorizó -mediante Acuerdo N° 527/2020- a llamar a Licitación Pública N° 13/2020, cuya apertura tuvo lugar el día 04 de diciembre de 2020.-

Que, según consta en acta de apertura, no se recepcionaron ofertas en el marco de tal proceso.-

Que el responsable del Área de Compras y Contrataciones de Dirección Contable en actuación N° 15344245/20 informa: “... *teniendo en cuenta los plazos necesarios para realizar un nuevo proceso y la necesidad de contar con el correspondiente servicio a la mayor brevedad posible, dada la proximidad de su vencimiento, se solicita que se DECLARE DESIERTA la presente Licitación, y se AUTORICE a la Dirección Contable a realizar la contratación de requerido encuadrando el proceso en lo dispuesto por el artículo 100 BIS inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS...”*”.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inc. c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto III inc. d) del Acuerdo N° 406/2019, modificado por Acuerdo N° 622/19;

ACORDARON: I.- DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública N° 13/2020, para la “RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS SYMANTEC”, autorizada por Acuerdo N° 527/2020.-

II.- AUTORIZAR a Dirección Contable a realizar un nuevo llamado para gestionar la adquisición de las licencias, bajo la modalidad de COMPULSA DE PRECIOS, según lo establecido por el Art. 100 BIS inc. c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis. -

III. DISPONER que para el nuevo llamado se utilizará el pliego que fuera aprobado para el llamado a Licitación Pública N° 13/2020, dejando sin efecto el punto 2.2 y el punto 8 del mismo, y efectuando las modificaciones que puedan corresponder atento al nuevo proceso de contratación que se autoriza.

IV. MANTENER la conformación de la Comisión Evaluadora establecida en el Pto. IV) del Acuerdo N° 527/20, a los fines de la contratación dispuesta en el Pto. II) de la presente.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 9417/20 y que vuelva a Dirección Contable, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN CONTABLE